

**ACTA ORDINARIA 33-2021.** Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes doce de octubre del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073–S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “ZOOM”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:04 p.m.; el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en Lanotec-Cenat, Pavas, Rohrmoser, a las 12:04 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m.--.

#### **CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.  
ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 32-2021, CELEBRADA EL 28/09/2021.--**

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 32-2021, celebrada el 28/09/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA III TRIMESTRE 2021, LEY N° 5048, LEY N° 7169, LEY N° 8262, LEY N° 9028, LEY N°7099. ---**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre, 2021, correspondiente a la Ley N° 5048, Ley N° 7169, Ley N° 8262, Ley N° 9028 y Ley N° 7099, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V. OFICIO UNA-AICE-OFIC-421-2021/UNA-EDECA-LAA-OFIC-509-2021.---**

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, que una vez analizada la nota UNA-AICE-OFIC-421-2021 UNA-EDECA-LAA-OFIC-509-2021 de fecha 29 de setiembre, 2021, dado la situación expuesta, así como la situación institucional, aceptan la opción 1 propuesta por la Universidad que plantea, dar por rescindido el contrato FI-063B-19 del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Regulatorias del Ministerio de Salud para la Prevención y Minimización de los Impactos Generados para el Consumo del Tabaco y sus derivados", ante la imposibilidad material que tiene el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, debido a las causas enumeradas en la nota para poder realizarlo.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VI. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA DEL PROYECTO FI-231B-19 "EMERGING ALPHAVIRUSES AS CAUSES OF NEGLECTED INFECTIOUS DISEASES IN COSTA RICA. ACRONYM ALPHATEC", DE LOS DRA. EUGENIA CORRALES (UCR) Y CARLOS JIMÉNEZ (UNA).--**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Ampliar el plazo de ejecución del proyecto “***Emerging alphaviruses as causes of neglected infectious diseases in Costa Rica. Acronym Alphatec.***”, contrato de Incentivos FI-231B-17, hasta el 31 de marzo de 2023, para el componente de la Universidad de Costa Rica.
- b) Avalar la suspensión de actividades por parte de la Universidad de Costa Rica hasta marzo de 2022 y que la Universidad Nacional continúe ejecutando su parte del proyecto en ese período.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit la elaboración del adendum hasta el 31 de marzo del 2023.

ACUERDO

**CAPÍTULO VII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS INFORME AI-013-20 PCTI/ET/1 REVISIÓN, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FONDO INCENTIVOS, LEY 7169 Y AI-013-2021 ADVERTENCIA SOBRE DEROGATORIA DE LA NORMAS TÉCNICAS (NTGCTI), POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.---**

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, prorrogar el plazo para la ejecución de las recomendaciones de la Auditoría Interna atinentes al Consejo Director, a solicitud de la Secretaria Ejecutiva, según se le había encomendado en apoyo al cuerpo colegiado, hasta el 31 de agosto del 2022:

**4.1** Proponer un mecanismo de coordinación entre las autoridades del Micitt y el Conicit con el propósito de convenir sobre la solvencia financiera de los presupuestos anuales, su ejecución y liquidación, que coadyuve en el fortalecimiento de la administración activa para el funcionamiento del SCI y logro de los objetivos y cometidos institucionales.

**4.2** Es pertinente la aplicación de las disposiciones de la Directriz N° 099 MP para la revisión de las funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su rol estratégico en la institución y el establecimiento de las buenas prácticas sobre Gobierno Corporativo.

**4.3** Una correcta y clara distribución de funciones entre el Consejo Director, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones y Coordinaciones, resultan esenciales para una efectiva gestión institucional procurando conseguir la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos.

**4.4** En el contexto actual, las juntas directivas o los órganos de dirección se enfocan en la dirección y supervisión de asuntos estratégicos relacionados a la actividad institucional, y se concentra en manos del Gerente o del máximo jerarca administrativo la carga administrativa y operativa del quehacer diario.

**4.5** Evaluar los sistemas informáticos de la institución direccionando los esfuerzos hacia una integración de los procesos operativos del área sustantiva con los procesos financieros del área de apoyo para un buen funcionamiento del sistema de control interno. Solicita al cuerpo colegiado una prórroga al 31 de agosto del 2022 porque venció el 31/08/2021.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, conceder una prórroga a la Secretaría Ejecutiva hasta el 31 de octubre 2022 para implementar el marco sobre la derogatoria de las normas técnicas (NTGCTI). ACUERDO FIRME

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, conceder a la Secretaria Ejecutiva una prórroga hasta el junio del 2022 para finalizar la recomendación “**4.7** Definir e implementar en conjunto con la Unidad de Planificación una política sobre la gestión de riesgos a nivel de la Institución para complementar el SEVRI-CONICIT y contribuir al fortalecimiento del control interno de la Secretaría Ejecutiva”. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.--**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, la decisión de que de ahora en adelante las sesiones ordinarias del Consejo Director serán los días martes de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. Cuando la dinámica de la sesión obligue a extenderla, esto se hará sin afectar el derecho al pago de dietas. Si un miembro tiene que ausentarse por otros compromisos laborales o choques de horario fuera del horario establecido, podrá retirarse sin que esto afecte el pago de sus dietas **ACUERDO FIRME**